

**APRUEBA COMPRA DIRECTA  
UNICO PROVEEDOR**

HUEPIL, 20 de Enero de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 147 /'14/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- c) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl, en su Artículo 10°, número 4.
- e) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 03.01.2014 que aprueba el programa Recreativo de Verano 2014
- f) La Solicitud de compra N°01, de fecha 03.01.2014 proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando la contratación de servicios artísticos del grupo musical GONDWANA
- g) Los Servicios Profesionales del grupo musical GONDWANA como Único Proveedor.
- h) La carta Poder otorgada por el grupo, a doña Sandra Bettina Neumann Weidert, RUT. [REDACTED] para que en su representación actué en la firma de contratos y cobro de sus honorarios.
- i) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013.

**DECRETO**

1. APRUEBESE la contratación Directa como Único Proveedor del **GRUPO GONDWANA, representada por doña Sandra Bettina Neumann Weidert. RUT [REDACTED]** para que preste servicios profesionales de Presentación Artística, de acuerdo a siguiente detalle:

<b>Evento</b>	Festival Arco Iris - Huépil
<b>Fecha</b>	1 de Febrero de 2014
<b>Lugar</b>	Gimnasio Bicentenario

2. Deje establecido que en representación del grupo musical, para efectos de firmas de documentos y cobro de honorarios, la representará Sra. Sandra Bettina Neumann Weidert, [REDACTED]
3. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$2.350.000**, más impuesto, a la cuenta 2208999 o 2208011, gestión 3, del presupuesto municipal vigente.  
**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

[REDACTED]  
SERGIO SALGADO SALAME  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION :**

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Archivo U.A.
  - Oficina de partes (2)
- SSS/FMMB/MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

